

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5109 GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 20 de mayo de 2015, se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en Ronda de Poniente, n.º 11, Tres Cantos, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 25 de junio de 2015, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente.

## Orden del día

## JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión, de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., individuales, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivos Consolidado y Memoria Consolidada) del Grupo consolidado y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., durante el ejercicio 2014.

## Orden del día

## JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de Consejeros. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. José Manuel Otero Novas.

Segundo.- Votación consultiva del Informe anual sobre la remuneración de los administradores correspondiente al ejercicio 2014.

Tercero.- Emisión de "warrants" a favor de determinadas entidades acreedoras de la Sociedad que incorporan la opción de suscribir acciones ordinarias de nueva emisión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. a desembolsar exclusivamente mediante compensación de créditos, con exclusión del derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, la ejecución y la fijación de los extremos de la emisión no establecidos por la Junta General de Accionistas.

Aprobación del aumento del capital social de la Sociedad en la cuantía

necesaria para atender el ejercicio de los derechos incorporados a los "warrants", a desembolsar mediante compensación de créditos, y delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado en una o varias veces según el ejercicio de los derechos incorporados a los "warrants".

Cuarto.- Modificación de los artículos 1, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33 y 34 de los Estatutos Sociales para su adaptación a las leyes en vigor.

Quinto.- Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5; 6, 7, 8, 10, 14; 20, 21 y 23 e incorporación de los nuevos artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del reglamento de la junta de accionistas y reenumeración subsiguiente.

Sexto.- Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

Octavo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del reglamento del consejo de administración para su adaptación a las leyes en vigor.

#### Complemento a la convocatoria

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

#### Derechos de asistencia, representación y voto a distancia

##### 1. Derecho de asistencia.

Conforme a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de accionistas, tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir a la Junta General de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta.

Será requisito para poder asistir que el accionista (i) tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y (ii) disponga de

la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o cualquier otro modo admitido en Derecho.

## 2. Derecho de representación.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona conforme a lo dispuesto en la LSC, el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de accionistas.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, cumplimentando debidamente y firmando con firma autógrafa la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, encontrándose a su disposición en la página web de la Sociedad preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen.

La representación también podrá conferirse o notificarse a la Sociedad mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la entidad depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada con firma autógrafa. La representación conferida o notificada por este medio habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria.

En caso contrario, la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la junta general. En el caso de que no se hubieran impartido instrucciones de voto en relación con asuntos no comprendidos en el orden del día, el representante podrá votar en la forma que estime más conveniente para el interés de su representado. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, sea cual fuere la fecha de aquélla.

## 3. Voto a distancia.

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correo, remitiendo o entregando a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada.

Para su validez, el voto emitido a distancia habrá de recibirse por la Sociedad, en el domicilio social, antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

## Derecho de información.

En cumplimiento de lo establecido en la LSC, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas tienen a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.gruposanjose.biz](http://www.gruposanjose.biz)) desde la publicación de esta convocatoria, toda la información relativa a la Junta, con las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. Además, tienen el derecho a examinar y consultar en el domicilio social de la entidad, sito en Pontevedra, calle Rosalía de Castro, 44, bajo, en horario de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas y adicional de lunes a jueves de 16 horas a 19 horas, así como a solicitar la entrega o envío gratuito, de la siguiente documentación:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de la Sociedad y su grupo consolidado, la propuesta de aplicación de resultado e Informes de Auditoría para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
3. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día de la Junta. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
4. Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad.
5. Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación del reglamento de la junta general de accionistas.
6. Informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de emisión de warrants y al aumento de capital por compensación de créditos.
7. Certificación del auditor de cuentas a los efectos del artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil, a los efectos de los artículos 308.2 a), 414.2 y 417.2 b) de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe anual sobre la remuneración de los consejeros correspondientes a 2014.
10. Memorias de Actividades 2014 del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
11. En relación con la propuesta de nombramiento de consejeros:
  - (a) informe del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos del consejero propuesto para su ratificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies apartado 5 de la Ley de Sociedades de Capital y que incluye su identidad, currículum y categoría a la que pertenezca; e
  - (b) informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en relación con el consejero cuya ratificación se propone, a los efectos de lo previsto en el artículo 529 decies, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital.
12. Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del reglamento del consejo de administración de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular por escrito las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Foro de accionistas.

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), Grupo Empresarial San José, S.A. (en adelante, "Grupo San José" o la "Sociedad") ha habilitado en su página web "[www.gruposanjose.biz](http://www.gruposanjose.biz)" un Foro Electrónico de Accionistas (en adelante, el "Foro") con motivo de la celebración de la Junta General. Al Foro podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la CNMV. En la página web de la Compañía están disponibles las normas de acceso y participación en el Foro.

#### Protección de datos de carácter personal.

La Sociedad informa a sus accionistas que los datos de carácter personal obtenidos a lo largo del procedimiento de delegación y solicitud de información a distancia, serán incorporados a un fichero informático, bajo la responsabilidad de la Sociedad, con la finalidad de gestionar el control y cumplimiento de la relación accionarial existente. La obtención de dichos datos por la Sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos, de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre los datos obtenidos por la Compañía dirigiéndose por escrito al domicilio social, a través de los servicios de Atención al Accionista, todo ello de conformidad con la Ley 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, así como sus Reglamentos de desarrollo.

#### Intervención de Notario en la Junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Información general.

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la web de la Compañía y de la CNMV, junto con toda la información y documentación relativa a los asuntos del Orden del Día.

#### Previsión sobre celebración de la Junta.

Se comunica a los accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, se prevé que la celebración de la Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el 24 de junio de 2015, en el lugar y hora antes señalados.

Nota: La presente convocatoria se publica en la página web corporativa de Grupo San José, en la página de la CNMV, así como a través del correspondiente anuncio en el BORME.

Pontevedra, 20 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Javier Pérez-Ardá Criado.

ID: A150024190-1